Sabiendo todos los autos y dilijencias que ne-
conbengan y fueren necesarias ansi yn-
tentando lo de nuebo o prosiguiendo
lo comenzado ansi mismo para que en vir-
tud de la comision que tiene del señor de los mar-
queses a quien esta cometido la cobranza y a-
ministracion del [illegible] de su tiempo
a don al yntervano para los meses de otu-
bre diziembre enero y febrero pasados
antecedentes ni tengan que ben alanosa
[illegible] contar [illegible]
y que si algunos se ubieren llebado o llebaren
se le buelban presentandose si fuere nece-
sario ante jueces que le competente
en grado de apelacion y [illegible]
alegando sobre todo lo que le convenga
presentando petiziones testimonios
y autos que dichos autos le sean con-
venientes haciendo las demas diligencias
y autos que se obligare siendo nesesario
requiriendo para ello a jueces y justicias
y jueces de sus mas con las demas provisio-
nes que para ello fuere necesario y para
todo ello y lo dependiente dello en qualquier
manera le damos el poder que
se requiere con sus yncidencias
y dependencias anexidades y cone-
xidades franca libre y general administ-
racion facultad de jurar y enjuyciar
sostituyr en uno o dos o mas
y rebocar las tales sostituciones y le
fuere necesario y nombrar otros de nuebo
y dando tiempo de ello por poder sin em-
bargo de que se rebocan las tales
sostituciones y que todo lo que en su vir-
tud se hiziere desde luego aprueba loa y ratifica
y estara como si lo todo se hallara presente